

* Número 4258

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION A)

EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente bajo el número 542 de 1985, de dominio, promovido por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre de doña Amalia Montesinos Séiquer, mayor de edad, casada con don Adolfo Melendreras Montesinos y doña María Concepción Montesinos Séiquer, mayor de edad, soltera y ambas vecinas de Murcia, con domicilio en plaza de Santa Catalina, número 2, 1.º, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 200 y 201 de la Ley Hipotecaria y sus concordantes del Reglamento de la misma, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas que después se dirán y que son propiedad de dichas señoras, y que son:

A) Una casa situada en esta ciudad, plaza de Santa Catalina, número 1, hoy 2, que se compone de tres pisos, y linda: por la derecha entrando, otra de doña Juana Marín López, hoy con la que se describe a continuación; por la izquierda, plaza de Díaz Cassou; por su fondo, casa de doña Camila Tovar, hoy Alberto Bonache, y por su frente, la plaza de su situación.

Tiene de superficie sesenta y cuatro metros cuadrados.

B) Una casa sita en Murcia, plaza de Santa Catalina, señalada con el número 2, hoy 3, que tiene una superficie de figura irregular y de treinta y ocho metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con otra de doña María de los Dolores Pérez Marín; por la izquierda, con la finca anteriormente descrita de los señores Montesinos Pérez, y por la espalda, la de don Alberto Bonache, y por su frente, la plaza de su situación.

Las fincas descritas anteriormente las adquirieron dichas señoras por herencia de su padre, don José Montesinos Pérez.

La primera de las aludidas fincas está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-IV, en la sección 1.ª, libro 81, folio 95, fincas 61 y 68, inscripción 1.ª, y la segunda está inscri-

ta en el mismo Registro, sección 1.ª, libro 81, folio 92, finca 6.166, inscripción 1.ª.

Y por providencia de esta fecha ha sido admitido a trámite el expediente y que se cite a los herederos de doña Carmen Montesinos Pérez, fallecida en el extranjero, cuyo paradero de sus dichos herederos se desconocen, así como el lugar del fallecimiento de aquélla, así como a las ignoradas personas que pudieran perjudicarles la inscripción que se solicita de las aludidas fincas, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que estimen pertinente a su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1985.—El magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3799

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1571/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Pascual Corredor Tomás, don Juan Bernal Gil, doña Josefa Pacheco Molina, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 20 de septiembre, 22 de octubre y 25 de noviembre próximos, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a cali-

dad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Bienes propiedad de don Pascual Corredor Tomás y doña Narcisca Marín Gómez.

1.º La mitad indivisa de un edificio sito en esta ciudad y su calle del Buen Suceso, número 32, compuesto de sótano, planta baja destinada a vivienda y tres plantas altas más, también destinadas a viviendas, una por planta. Ocupa una superficie de 116 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 49, folio 84, finca número 898.

2.º La mitad indivisa de una casa de dos pisos, número 66, en el Paseo de los Mártires, que ocupa una superficie de 49 metros, 44 decímetros y 80 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 49 folio 250, finca número 947.

3.º La mitad indivisa de una casa en la calle del 18 de Julio, número 10, que ocupa una superficie de 252 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 55, folio 202, finca número 183.

4.º En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra secano de cabida cinco hectáreas, 65 áreas y 10 centiáreas.

Inscrita al tomo 431, folio 69, finca número 10.236.

5.º Y en el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra y explotación agrícola conocida con el nombre de Casa del Manchego de Arriba, en los términos de Cieza y Jumilla, compuesta de varios trozos de cabida total, radicante en el término de Cieza, 86 hectáreas, dos áreas, 65 centiáreas.

Inscrita al tomo 431, folio 71, finca número 10.238.

Bienes propiedad de doña Josefa Pacheco Molina, casada con don Juan Bernal Gil.

6.º Catorce veinticuatro avas partes indivisas del pleno dominio y la nuda propiedad de una veinticuatro ava parte de urbana: Casa en Jumilla, Avda. de Murcia, número 7, orientada al Oeste, antes al Sur, se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 133 m.², de los que 22 m.² corresponden al corral. Linda: derecha, casa almacén número 173 de Joaquín Vicente Tomás; izquierda, casa número 119 de Lucía Iniesta, y espalda, calle Goya.

Inscrita al tomo 1.248, libro 543, folio 197, finca núm. 9.389, insc. 17 y 18.

7.º Dos terceras partes indivisas del pleno dominio y la nuda propiedad de la otra tercera parte de rústica: Trozo de tierra en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 11 hectáreas, 57 áreas, 18 centiáreas. Linda: Saliente y Poniente, Ana Josefa Molina Sánchez; Mediodía, carretera para Murcia, y Norte, montes de esta hacienda.

Inscrita al tomo 675 libro 302, folio 169, finca número 21.942, inscripción 4.ª.

8.º Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes, de rústica: Tierra blanca, hondo y orilla, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 9 hectáreas, 87 áreas, 66 centiáreas. Linda: Saliente, Ana Josefa Molina; Mediodía, carretera; Poniente, Ana Josefa Molina, y Norte, montes de esta hacienda.

Inscrita al tomo 681, libro 306, folio 139, finca número 22.014, insc. 13 y 14.

9.º Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes, de rústica: Tierra blanca secano, orilla, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 4 hectáreas, 59 áreas, 51 centiáreas. Linda: Saliente, Ana Josefa Molina; Mediodía, vereda Real; Poniente, Evaristo Molina, y Norte, carretera.

Inscrita al tomo 681, libro 306, folio 178, finca número 22.015, insc. 13 y 14.

10. Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de rústica: Tierra secano hondo orilla, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 2 hectáreas, 92 áreas, 21 centiáreas. Linda: Saliente, José María Molina; Mediodía, vereda Real; Oeste, Antonio Molina, y Norte Evaristo Molina.

11. Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes, de rústica: Tierra secano en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 51 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, José María Pérez Molina; Sur, resto de la que se segrega; Este, Aurora Molina, y Oeste, Francisco Pacheco Pérez.

Inscrita al tomo 1.147, libro 500, folio 13, finca núm. 6.159, insc. 2.ª y 3.ª.

12. Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes, de rústica: Tierra secano con 6.227 vides, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 2 hectáreas 74 áreas, 76 centiáreas. Linda: Este, Josefa Molina; Sur, vereda Real; Poniente, José Molina Sánchez, y Norte, Dolores Molina.

Inscrita al tomo 1.248, libro 543, folio 193 vuelto, finca número 21.994, insc. 11 y 12.

13. Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de rústica: Tierra monte situada en la Solana del partido del Estrecho de Marín, término de Jumilla, de una hectárea, 11 áreas, 50 centiáreas. Linda: Este, José María Molina; Sur, esta hacienda; Oeste, Jose-

fa Molina González, y Norte, montes.

14. Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de rústica: Tierra secano blanca, dentro de la cual existe una casita albergue, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 9 hectáreas, 54 áreas, 32 centiáreas. Linda: Saliente y Poniente, Antonio Molina; Mediodía, carretera, y Norte, montes de esta hacienda.

Inscrita al tomo 676, libro 303, folio 196, finca número 22.013, insc. 13 y 14.

15. Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de rústica: Tierra monte, en la solana del Estrecho de Marín, término de Jumilla, de una hectárea, 12 áreas; linda: Saliente y Poniente, tierra y monte de Antonio Molina; Mediodía, Ana Josefa Molina, y Norte, montes de la villa.

Inscrita al tomo 676, libro 303, folio 152, finca número 22.019, insc. 8.ª y 9.ª.

16. Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de rústica: Tierra secano monte, en la Solana del Estrecho de Marín, término de Jumilla, de 2 hectáreas, 23 áreas, 9 centiáreas. Linda: Saliente, Antonio Molina; Mediodía, Ana Josefa Molina; Poniente, José Molina, y Norte, montes de la villa.

Inscrita al tomo 676, libro 303, folio 156, finca núm. 22.020, insc. 8.ª y 9.ª.

Hemos visitado las fincas cuya identificación nos ha sido posible, y las demás de manera referencial, en el lugar donde radican por medio de colaboradores de aquella zona.

De acuerdo con los precios medios de las zonas donde están ubicados estos bienes rústicos y urbanos, de las plantaciones y cultivos, construcciones, antigüedad, estado del mercado inmobiliario y demás detalles tenidos en cuenta para esta valoración, hemos llegado a la siguiente conclusión:

Finca núm. 1.—Este inmueble situado en el núm. 32 de la calle Puen Suceso, compuesto de sótano, planta baja destinada a vivienda y tres plantas más al-

tas también destinadas a vivienda, una por planta, que ocupa una superficie de 116 m² por planta, situada en la ciudad de Cieza, con una construcción de unos dos años, moderna, estimamos que la mitad indivisa tiene un valor en venta de seis millones seiscientos setenta mil pesetas.

Finca núm. 2.—La mitad indivisa de esta casa de dos pisos, con una construcción de más de cuarenta años y muy deteriorada, situada en el paseo de los Mártires, número 66, con una superficie de 49,44 m², estimamos tiene un valor en venta de un millón de pesetas.

Finca núm. 3.—La mitad indivisa de esta casa situada también en Cieza, en la calle 18 de Julio, número 10, con una superficie de 252 m², estimamos tiene un valor en venta de dos millones de pesetas.

Finca núm. 4.—Esta pequeña finca de 5 hectáreas, 63 áreas y 10 centiáreas, situada en la Fuente del Judio, de secano, estimamos tiene un valor en venta de cuatrocientas veintitrés mil ochocientas veinticinco pesetas.

Finca núm. 5.—Esta finca, compuesta de 86 hectáreas, 2 áreas, 65 centiáreas, situada en la Fuente del Judio, hacienda denominada del Manchego de Arriba, en los términos de Cieza y Jumilla, plantada de viña, estimamos tiene un valor en venta de doce millones novecientas mil pesetas.

Finca núm. 6.—Las catorce veinticuatro avas partes indivisas del pleno dominio y la nuda propiedad de una veinticuatroava parte de esta casa situada en Jumilla, en la avenida de Murcia número 7, de 133 m² de superficie, estimamos tiene un valor en venta de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Finca núm. 7.—Las dos terceras partes indivisas del pleno dominio y la nuda propiedad de la otra tercera parte de esta tierra de secano, situada en Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 11 hectáreas, 57 áreas, estimamos tiene un valor en venta de un millón ciento cincuenta y siete mil pesetas.

Finca núm. 8.—La sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de esta tierra blanca en término de Ju-

milla, partido del Estrecho de Marín, de 9 hectáreas, 87 áreas, 66 centiáreas, estimamos tienen un valor en venta de novecientas ochenta y siete mil seiscientos sesenta pesetas.

Finca núm. 9.—La sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de esta tierra blanca secano situado en el Estrecho de Marín, de Jumilla, de 4 hectáreas, 59 áreas, 51 centiáreas, estimamos tiene un valor en venta de cuatrocientas seis mil cuatrocientas diez ptas.

Finca núm. 10.—La sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de esta tierra secano situada en el Estrecho de Marín, de Jumilla, de 2 hectáreas, 92 áreas, 21 centiáreas, estimamos tiene un valor en venta de doscientas nueve mil cuatrocientas diez ptas.

Finca n.º 11.—La sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de esta tierra secano en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 51 áreas, 50 centiáreas, estimamos tiene un valor en venta de cincuenta y una mil quinientas pesetas.

Finca núm. 12.—La sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de esta tierra secano con 6.227 vides, estimamos tiene, por estar situada en Estrecho de Marín, término de Jumilla, un valor en venta de trescientas once mil catorce pesetas.

Finca núm. 13.—La sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de esta tierra monte situada en la Solana del partido del Estrecho de Marín, término de Jumilla, de una hectárea, 11 áreas, 30 centiáreas, estimamos tiene un valor en venta de cincuenta y cinco mil pesetas.

Finca núm. 14.—La sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de esta tierra secano blanca en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 9 hectáreas, 54 áreas, 32 centiáreas, estimamos tiene un valor en venta de novecientas cincuenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas.

Finca núm. 15.—La sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de esta tierra monte situada en la Solana del Estrecho de Marín, término de Jumilla, de una hectárea, 12 áreas, estimamos tiene un valor en venta de cincuenta y cinco mil pesetas.

Finca núm. 16.—La sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes de esta tierra monte situada en término de Jumilla, Estrecho de Marín, de dos hectáreas, 23 áreas, 9 centiáreas, estimamos tiene un valor en venta de ciento diez mil pesetas.

Y para que surta efecto en el procedimiento en que comparezco lo firmo en Murcia.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 4037

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Yo, el infrascrito secretario, doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 1328/83, sobre lesiones en riña, se ha dictado sentencia con esta misma fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 3 de junio de 1985. El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre lesiones en riña, a instancia de diligencias de la Superioridad, apareciendo como denunciados Adelaida Peña Cano, Alfonso Martínez Espósito, María Dolores Peña Cano, Pedro Pascual Moreno García, Francisco Carrasco López, Manuel Carrasco López y José Miguel Tomás Cervantes, cuyas demás circunstancias personales de todos ellos constan acreditadas en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Alfonso Martínez Espósito, Pedro Pascual Moreno García,